POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
NO. SM-SAMC-001-2026

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 0555 del 31 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de movilidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: 2026Y-284 PRESTAR EL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO O SINIESTROS VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Movilidad de san jose de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SM-SAMC-001-2026

Que él 04 de junio de 2026, el municipio de san José de Cúcuta, a través de la secretaria de Movilidad publicó en el **SECOP II el proceso de selección abreviada de menor cuantia N° SM-SAMC-001-2026**, mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10359038&isFromPublicArea=True&isModal=False **,** los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso de convocatoria; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que durante el plazo se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de SERTIGRUA LTDA, representada legalmente por José Orlando Rivera Puche, las mismas fueron resueltas por la entidad antes de la apertura del presente proceso de selección.

Que conforme a lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, para este proceso de contratación, NO SE hará convocatoria limitada a las MiPymes, teniendo en cuenta que solo se recibió una solicitud de manifestación de interés por parte de SERTIGRUA LTDA, representada legalmente por José Orlando Rivera Puche, asi las cosas no se cumplen con los postulados establecidos en el decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021.

Que el presente Proceso de Selección asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (460.000.000), incluido IVA, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales y nacionales a presupuesto agotable, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 008097 de 02 de julio de 2026, rubro 2.3.2.02.02.006, Fuente Recurso: 1 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, Producto MGA: 2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA, Código BPIN: 2024540010091 - IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGUIRIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES

EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el secretario de tránsito y transporte del municipio de san José de Cúcuta, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial, SM-SAMC-001-2026 bajo las siguientes ***Condiciones***:

1. **Objeto de la convocatoria**: 2026Y-284 PRESTAR EL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO O SINIESTROS VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

2. **Modalidad de Selección**: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través del Secretario de Movilidad, es la consagrada en el Literal a), Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. **Cronograma**:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	28/08/2026 18:30 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/08/2026 18:30 *
Plazo para manifestación de Interés	31/08/2026 19:00 *
Realización del sorteo	01/09/2026 12:10
Publicación de la lista de precalificados	01/09/2026 12:15
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/08/2026 18:31 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/08/2026 18:32 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	03/09/2026 09:00 *
Apertura de Ofertas	03/09/2026 09:02 *
Informe de presentación de Ofertas	03/09/2026 12:03 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/09/2026 06:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/09/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/09/2026 03:00 *
Firma del Contrato	14/09/2026 04:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/09/2026 05:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/09/2026 06:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP** II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10359038&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**: El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (460.000.000), incluido IVA, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales y nacionales a presupuesto agotable, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 008097 de 02 de julio de 2026, rubro 2.3.2.02.02.006, Fuente Recurso: 1 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, Producto MGA: 2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA, Código BPIN: 2024540010091 - IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGUIRIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Artículo 2. **Control Social**: La secretaria de Movilidad de san José de Cúcuta, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. **Publicación**: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOP** II.

Artículo 4. **Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

JOAN JOSÉ BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ORDENADOR DE GASTO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Jennifer Mayeste Lopez Portilla	contratista	28/08/2026 Jennifer M
Revisión Jurídica	Nathalia Ortega Mariño	Asesora jurídica - contratista	28/08/2026 STHEFFANIE NATHALIA ORTEGA MARIÑO
Aprobación Jurídica	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico - contratista	28/08/2026